

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACION DE EXPEDIENTE PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIA CON CABINA DE PLESTIMOGRAFIA, UN EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA DE ALTA INTENSIDAD, UN UROFLUJÓMETRO Y DOS CENTRÍFUGAS DE LABORATORIO, PARA EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR DE ANDÚJAR, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente Administrativo P.A.S. 832/2025

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de Agosto de 2025 se dicta Resolución de Inicio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén en relación con la necesidad de CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIA CON CABINA DE PLESTIMOGRAFIA, UN EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA DE ALTA INTENSIDAD, UN UROFLUJÓMETRO Y DOS CENTRÍFUGAS DE LABORATORIO, PARA EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR DE ANDÚJAR, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, (Expediente PAS 868/2023), y conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto Simplificado, y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén de fecha 19 de agosto de 2025, ha sido aprobado el expediente, sus Pliegos y documentos anexos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el perfil del contratante el 29 de agosto de 2025, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 15 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas.

CUARTO.- La relación de licitadores que han presentado oferta, según el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación SIREC es la siguiente:

- AKRALAB, S.L.
- HELIOS ELECTROMEDICINA, S.L.
- HOSPITAL-HISPANIA, S.L.
- MICRODUR, S.L.
- TECNOMED 2000, S.L.

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP procede:

-En sesión del día 19 de septiembre de 2025 (Acta_43_11_PAS_832_2025), la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en el sobre electrónico número 1 de las empresas licitadoras al procedimiento. Tras su análisis, la Mesa acuerda admitir a la licitación a dichas empresas.

Seguidamente la Mesa acuerda la apertura del sobre electrónico número 2 y su remisión a la Comisión Técnica para la emisión del preceptivo informe técnico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5F6T56746QJHPNVGGPFJG56C	PÁG. 1/9	

El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 23 de septiembre de 2025.

- En sesión celebrada el 26 de septiembre de 2025 (Acta_45_03_PAS_832_2025) la Mesa acuerda analizar el informe técnico de las empresas admitidas y valorar las mismas conforme a la previsión del art. 145 LCSP y clasificación en orden decreciente de puntuación, y acuerda proponer la adjudicación a las empresas con mayor puntuación conforme se detalla en el Anexo II del Acta, y acuerda se requiera la documentación previa conforme a la previsión recogida en el art.150 LCSP

El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 30 de septiembre de 2025.

-En sesión de 10 de octubre de 2025 (Acta_48_06_PAS_832_2025), Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Secretaria se verifica que la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, ha entrado en plazo, realizándose la apertura de los sobres electrónicos de la documentación previa de las siguientes mercantiles:

- HOSPITAL-HISPANIA, S.L.
- HELIOS ELECTROMEDICINA, S.L.
- TECNOMED 2000, S.L.
- AKRALAB, S.L.

Analizada la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, la Mesa de Contratación ACUERDA, conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación que a continuación se detalla:

- AKRALAB, S.L: Anexo XVI. Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).
- Solvencia Económica: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior 50% del presupuesto de licitación de los lotes a los que licite. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales del mejor ejercicio de los tres últimos años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por la depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- HELIOS ELECTROMEDICINA, S.L. Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro Oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local que acredite la comprobación por la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.
- Anexo XVI. Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5F6T56746QJHPNVGGPFJG56C	PÁG. 2/9	

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Solvencia Económica: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior 50% del presupuesto de licitación de los lotes a los que licite. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales del mejor ejercicio de los tres últimos años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por la depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán legalizados por el Registro Mercantil.
- Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los constituidos en el objeto del contrato en el curso de cómo máximo, los tres últimos años, indicándose importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Será necesario la presentación de al menos un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea una entidad del sector privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto se atenderá a los tres primeros dígitos del respectivo código CPV.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Constitución de garantía definitiva, que será del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), conforme a lo que determina el artículo 107.1 de la LCSP. tal y como se fija en el apartado 14 del cuadro resumen.
- HOSPITAL HISPANIA, S.L.: -Anexo XVI. Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).
- TECNOMED 2000, S.L.: - Anexo XVI. Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 30 de octubre de 2025.

-En sesión de 16 de octubre de 2025 (Acta_49_08_PAS_832_2025), Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Secretaria se verifica que la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, han entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de subsanación de documentación previa.

Seguidamente, se procede a la comprobación de que la misma se ajusta a la documentación que se acordó requerir, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2025 (Acta_48_06_PAS_832_2025).

Analizada la documentación aportada la Mesa de Contratación la Mesa verifica que es correcta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5F6T56746QJHPNVGGPFJG56C	PÁG. 3/9	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - Significar expresamente que los Anexos adjuntos a la presente Resolución contienen la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIA CON CABINA DE PLESTIMOGRAFIA, UN EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA DE ALTA INTENSIDAD, UN UROFLUJÓMETRO Y DOS CENTRÍFUGAS DE LABORATORIO, PARA EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR DE ANDÚJAR, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Expediente Administrativo P.A.S. 832/2025 a las siguientes empresas y por el siguiente el importe:

LOTE	Unidades	DENOMINACIÓN	EMPRESA	CIF	Oferta económica (IVA excluido)	Oferta económica (IVA incluido)
1	1	Equipo exploración pulmonar	HOSPITAL HISPANIA. S.L.	B59078071	62.000,00 €	75.020,00 €
2	1	Equipo magn. Alta Intensidad	HELIOS ELECTROMEDICINA, S.L.	B82422395	14.890,00 €	18.016,90 €
3	1	Uroflujómetro	TECNOMED 2000, S.L.	B81322216	3.769,00 €	4.560,49 €
4	2	Centrífuga Laboratorio	AKRALAB, S.L.U.	A58426008	6.140,00€	7.429,40 €

SEGUNDO. - Procédase a realizar las operaciones contables oportunas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5F6T56746QJHPNVGGPFJG56C	PÁG. 4/9	

TERCERO. - Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO. – Formalícese el contrato en los términos establecidos por el artículo 153 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5F6T56746QJHPNVGGPFJG56C	PÁG. 5/9	



INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA P.A.S. 832/2025

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIA CON CABINA DE PLESTIMOGRAFÍA, UN EQUIPOS DE MAGNETOTERAPIA DE ALTA INTENSIDAD, UN UROFLUJÓMETRO Y DOS CENTRÍFUGAS DE LABORATORIO, PARA EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR DE ANDÚJAR, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

1.- Analizada la documentación técnica presentada de los distintos lotes, por las empresas Hospital Hispania, Helios electromedicina S.L., Tecnomed 2000 S.L., Akralab y Microdur, admitida al procedimiento abierto simplificado 832/2025 que tiene por objeto el Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de exploración funcional respiratoria, un equipo de magnetoterapia de alta intensidad, un uroflujómetro y dos centrífugas de laboratorio, para el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar,

SE INFORMA

1.- La empresa **HOSPITAL HISPANIA S.L.:**

Cumple con las especificaciones de las prescripciones técnicas exigidas en los Pliegos que regulan la presente contratación, incluyendo los requisitos mínimos y los criterios automáticos evaluados positivamente para un óptimo desarrollo de la prestación.

2.- La empresa **HELIOS ELECTROMEDICINA S.L.:**

Cumple con las especificaciones de las prescripciones técnicas exigidas en los Pliegos que regulan la presente contratación, incluyendo los requisitos mínimos y los criterios automáticos evaluados positivamente para un óptimo desarrollo de la prestación.

3.- La empresa **TECNOMED 2000 S.L.:**

Cumple con las especificaciones de las prescripciones técnicas exigidas en los Pliegos que regulan la presente contratación, incluyendo los requisitos mínimos y los criterios automáticos evaluados positivamente para un óptimo desarrollo de la prestación.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5F6T56746QJHPNVGGPFJG56C	PÁG. 6/9	

4.- La empresa *AKRALAB SL*:

Cumple con las especificaciones de las prescripciones técnicas exigidas en los Pliegos que regulan la presente contratación, incluyendo los requisitos mínimos y los criterios automáticos evaluados positivamente para un óptimo desarrollo de la prestación.

5.- La empresa *MICRODUR SL*:

Cumple con las especificaciones de las prescripciones técnicas exigidas en los Pliegos que regulan la presente contratación, incluyendo los requisitos mínimos y los criterios automáticos evaluados positivamente para un óptimo desarrollo de la prestación.

En Andújar, a 24 de septiembre de 2025



Andrés Tornero (Jefe de Servicios de Área de SSGG)



Antonio García (Advo SSGG)

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

17/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmG5F6T56746QJHPNVGGPFJG56C

PÁG. 7/9



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

DATOS ADJUDICACION POR LOTE/ELEMENTO ADJUDICADO

Código Contrato Administrativo: +6.6JAD2H6
Centro: Central Provincial de Compras de Jaén
Nº de expediente: 0000832/2025

Lote	Denominación	Fecha Adjudicación	Código SAS	CLP	Cantidad	Precio	Importe
1	F00465.-EQUIPO FUNCION PULMONAR C/PLETISMOGRAFIA-GC	16/10/2025	ELEC.01.06.17			62.000,000000 IVA %21	62.000,00 € IVA %21
	Empresa: HOSPITAL HISPANIA S.L.				1,00	75.020,000000	75.020,00 €
2	D97142.-ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-GC	16/10/2025	ELEC.04.03.04			14.890,000000 IVA %21	14.890,00 € IVA %21
	Empresa: HELIOS ELECTROMEDICINA, S.L				1,00	18.016,900000	18.016,90 €
3	E64397.-FLUJÓMETRO UROLÓGICO (UROFLUJÓMETRO)-GC	16/10/2025	ELEC.01.06.14			3.769,000000 IVA %21	3.769,00 € IVA %21
	Empresa: TECNOMED 2000, S.L.				1,00	4.560,490000	4.560,49 €
4	A84839.-CENTRIFUGA-GC	16/10/2025	ELEC.02.06.03			3.070,000000 IVA %21	6.140,00 € IVA %21
	Empresa: AKRALAB, S.L.				2,00	3.714,700000	7.429,40 €
TOTAL:			IVA excluido:	86.799,00 €	IVA incluido:	105.026,79 €	